

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 7 DE FEBRERO DE 1912.**

| Ultimo cambio anterior. |        | VALORES DEL ESTADO                             | CAMBIOS DE HOY  |       | Ultimo cambio anterior. |        | VALORES DE SOCIEDADES                                    | Valor nominal de cada título. Pesetas. | Desembolsado. 0/0 | CAMBIOS DE HOY  |  |
|-------------------------|--------|--|-----------------|-------|-------------------------|--------|--|--|-------------------|-----------------|--|
| FECHA.                  | 0/0    |  | 0/0             | FECHA | 0/0                     | 0/0    |  |  |                   |                 |  |
|                         |        | <b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>         |                 |       |                         |        | <b>ACCIONES</b>  |  |                   |                 |  |
| 11-12-911               | 85,20  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...        |                 |       | 6-2-912                 | 452,00 | Banco de España.....                                     | 500                                    |                   | 450,00          |  |
| 22-12-911               | 84,40  | » E, de 25.000 »                               |                 |       | 6-2-912                 | 292,00 | Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.                | 500                                    |                   | 291,00 y 290,00 |  |
| 8-1-912                 | 84,40  | » D, de 12.500 »                               |                 |       | 6-2-912                 | 250,50 | Banco Hipotecario de España..                            | 500                                    | 40                |                 |  |
| 25-1-912                | 84,85  | » C, de 5.000 »                                |                 |       | 18-11-911               | 94,00  | Banco de Castilla .....                                  | 250                                    |                   |                 |  |
| 29-1-912                | 84,80  | » B, de 2.500 »                                |                 |       | 3-2-912                 | 140,50 | Banco Hispano Americano.....                             | 500                                    | 40                |                 |  |
| 31-1-912                | 85,60  | » A, de 500 »                                  |                 |       | 1-2-912                 | 119,50 | Banco Español de Crédito.....                            | 250                                    |                   |                 |  |
| 3-2-912                 | 86,00  | » H, de 200 »                                  |                 |       | 5-2-912                 | 270,00 | Unión Española de Explosivos.                            | 100                                    |                   |                 |  |
| 3-2-912                 | 86,00  | » G, de 100 »                                  |                 |       | 6-2-912                 | 44,00  | Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.    | 500                                    |                   | 44,00           |  |
| 16-1-912                | 84,75  | En diferentes series.....                      | 85,00           |       | 6-2-912                 | 15,50  | » » » Ordinarias.  | 500                                    |                   |                 |  |
|                         |        | <b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)</b> |                 |       |                         |        | <b>OBLIGACIONES</b>                                      |  |                   |                 |  |
| 6-2-912                 | 84,75  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...        | 84,85           |       | 29-1-912                | 299,00 | Altos Hornos de Vizcaya .....                            | 500                                    |                   |                 |  |
| 6-2-912                 | 84,85  | » E, de 25.000 »                               | 84,90           |       | 2-1-912                 | 60,00  | La Papelera Española .....                               | 500                                    |                   |                 |  |
| 6-2-912                 | 85,00  | » D, de 12.500 »                               | 85,00           |       | 6-2-912                 | 87,00  | Unión Alcohólica Española .....                          | 500                                    |                   | 87,00           |  |
| 6-2-912                 | 85,25  | » C, de 5.000 »                                | 85,35 y 30      |       | 31-7-910                | 99,50  | C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad. | 100                                    |                   |                 |  |
| 6-2-912                 | 85,30  | » B, de 2.500 »                                | 85,40 y 35      |       | 5-7-910                 | 82,50  | Sociedad de Chamberí .....                               | 500                                    |                   |                 |  |
| 6-2-912                 | 86,05  | » A, de 500 »                                  | 86,10           |       | 14-12-910               | 15,00  | Mediodía de Madrid.....                                  | 500                                    |                   |                 |  |
| 6-2-912                 | 87,00  | » H, de 200 »                                  | 87,00 y 86,75   |       | 5-2-912                 | 473,50 | Ferrocarriles M. Z. A. ....                              | 475                                    |                   |                 |  |
| 6-2-912                 | 87,00  | » G, de 100 »                                  | 87,00 y 86,75   |       | 3-2-912                 | 480,00 | Idem Norte de España.....                                | 475                                    |                   | 478 y 477,75    |  |
| 6-2-912                 | 86,20  | En diferentes series.....                      | 86,20           |       | 6-2-912                 | 477,00 | B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.             |  |                   | 477 y 478       |  |
|                         |        | <b>A plazo.</b>                                |                 |       |                         |        |  |  | Interés anual.    |                 |  |
| 31-1-912                | 84,70  | Fin corrientes.....                            |                 |       | 6-2-912                 | 102,25 | Cédulas del Banco Hipotecario.                           | 500                                    | 4                 | 102,25, 30 y 25 |  |
|                         |        | <b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>                   |                 |       | 6-2-912                 | 77,25  | Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..              | 500                                    | 4                 | 77,50           |  |
| 6-2-912                 | 94,15  | Serie E, de 25.000 pesetas nominales...        |                 |       | 15-10-910               | 91,00  | C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad. | 500                                    | 5                 |                 |  |
| 5-2-912                 | 94,25  | » D, de 12.500 »                               | 94,00           |       | 10-5-910                | 89,00  | Sociedad de Chamberí.....                                | 500                                    | 5                 |                 |  |
| 6-2-912                 | 94,15  | » C, de 5.000 »                                | 94,00           |       | 16-1-912                | 89,00  | Mediodía de Madrid.....                                  | 500                                    | 5                 |                 |  |
| 5-2-912                 | 94,25  | » B, de 2.500 »                                | 94,00           |       | 22-1-912                | 105,50 | F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.              | 500                                    | 5                 |                 |  |
| 6-2-912                 | 94,15  | » A, de 500 »                                  | 94,00 y 94,05   |       | 10-3-908                | 102,00 | F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.                  | 500                                    | 4 1/2             |                 |  |
| 6-2-912                 | 94,20  | En diferentes series.....                      | 94,00           |       | 28-12-911               | 97,00  | Id. id. id. id. » C.                                     | 500                                    | 4                 |                 |  |
|                         |        | <b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>                   |                 |       | 31-1-912                | 81,00  | Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.              |  |                   |                 |  |
|                         |        | <b>Al contado.</b>                             |                 |       | 31-1-912                | 81,00  | » » » 1. <sup>a</sup> serie.                             | 475                                    |                   |                 |  |
| 6-2-912                 | 101,80 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...        | 101,80          |       | 31-1-912                | 81,00  | » » » 2. <sup>a</sup> »                                  | 475                                    | 5                 |                 |  |
| 6-2-912                 | 101,80 | » E, de 25.000 »                               | 101,75, 80 y 90 |       | 31-1-912                | 81,00  | » » » 3. <sup>a</sup> »                                  | 475                                    | 5                 |                 |  |
| 6-2-912                 | 101,80 | » D, de 12.500 »                               | 101,75 y 80     |       | 31-1-912                | 81,00  | » » » 4. <sup>a</sup> »                                  | 475                                    | 5                 |                 |  |
| 6-2-912                 | 101,85 | » C, de 5.000 »                                |                 |       | 31-1-912                | 75,00  | » » » 5. <sup>a</sup> »                                  | 500                                    | 5                 |                 |  |
| 6-2-912                 | 101,85 | » B, de 2.500 »                                | 101,85 y 90     |       |                         |        | <b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>                            |  |                   |                 |  |
| 6-2-912                 | 101,90 | » A, de 500 »                                  | 101,90          |       | 18-1-912                | 75,00  | Obligaciones.....  | 100                                    | 5                 |                 |  |
| 6-2-912                 | 101,90 | En diferentes series.....                      | 101,90          |       | 6-2-912                 | 80,50  | Idem por resultas.....                                   | 500                                    | 4                 |                 |  |
|                         |        |  |                 |       | 20-1-912                | 89,00  | Id. para pago de expropiaciones en el interior.          | 500                                    | 5                 |                 |  |
|                         |        |  |                 |       | 5-2-912                 | 89,00  | Cédulas para Id. de Id. en el extranjero .....           | 500                                    | 4 1/2             | 89,50           |  |
|                         |        |  |                 |       | 24-1-912                | 100,50 | Diputación provincial de Madrid.                         |  |                   |                 |  |
|                         |        |  |                 |       |                         |        | Obligaciones.....  | 0,30                                   | 00                |                 |  |

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

|   |         |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado.....      | 834.100 |
| Idem, fin corriente.....                | 0.000   |
| Idem, fin próximo.....                  | 0.000   |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable..... | 38.000  |
| 5 por 100 amortizable.....              | 166.000 |
| Acciones del Banco de España.....       | 3.000   |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 0.000   |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 14.500  |
| Azucareras.—Preferentes.....            | 74.500  |
| Idem ordinarias.....                    | 0.000   |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      | 42.500  |

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCO NEGOCIADOS**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| París, á la vista, total..... |  |
| Cambio medio.....             |  |

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Londres, á la vista, total..... |  |
| Cambio medio.....               |  |

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Febrero de 1912.

El centro de la borrasca se halla hoy al Oeste de Galicia, su nivel es superior al de ayer (740 m/m) y su influjo alcanza á toda nuestra Península, produciendo lluvias generales y abundantes, con vientos moderados á fuertes de la región del Oeste y mar muy agitado en el Atlántico y el Cantábrico. La temperatura continúa siendo muy benigna; la máxima de ayer fué de 19 grados en San Sebastián, Alicante y Murcia, y la mínima de hoy

ha sido de cero grados en León, Avila y Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orona, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

El centro de la borrasca principal se halla al Oeste de Galicia (741 m/m) y sobre el Mediterráneo existe un área de presiones débiles.

El tiempo es probable que continúe

malo en Galicia, el Cantábrico y en el Estrecho de Gibraltar, con vientos frescos á duros de la región del Oeste, lluvias y mar.

Tiempo lluvioso en Levante y marejada.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del miércoles 7 de Febrero de 1912.

### Parque del Retiro. (Altitud 667<sup>m</sup>.)

| Hora. | Barómetro en m. y 4 0° | Temperatura en C° | Humedad relativa % | VIENTO     |                | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo | NOTAS  |
|-------|------------------------|-------------------|--------------------|------------|----------------|------------------------|------------------|--|
|       |                        |                   |                    | Dirección. | Fuerza de 00°. |                        |                  |  |
| 0 h   | 698.22                 | 6.9               | 92                 | W.....     | 2=Muy flojo..  | >                      | Nuboso.          | Temperatura máxima á la sombra..... 10.6   |
| 4     | 697.87                 | 5.9               | 93                 | WSW....    | 2=Idem.....    | >                      | Idem.            | Idem mínima á la idem..... 4.0   |
| 8     | 697.26                 | 5.1               | 91                 | SSE.....   | 3=Flojo.....   | >                      | Cubierto.        | Idem máxima al Sol en el vacío..... 26.8   |
| 12    | 696.00                 | 10.5              | 80                 | S.....     | 5=Algo fuerte. | >                      | Idem.            | Idem mínima junto al suelo..... 2.4  |
| 16    | 693.68                 | 7.5               | 91                 | S.....     | 7=Duro.....    | 0,3                    | Idem. (Llve).    | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 492 |
| 20    | 690.29                 | 6.4               | 98                 | SSE.....   | 2=Muy flojo..  | 7,1                    | Idem. (Idem).    |  |

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Auxiliaría del primer grupo de la Facultad de Derecho, vacante en la Universidad de Santiago.

Los señores opositores á la expresada Auxiliaría, se servirán presentarse el viernes 23 del actual, á las diez y media de la mañana, en el Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, para verificar el primer ejercicio de dichas oposiciones.

Madrid, 6 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo. P—598

## SUBASTAS

### Diputación Provincial de Málaga.

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia y en uso de las facultades que le confiere el párrafo 3.º del artículo 98 de su ley Orgánica, acordó, en sesión celebrada el día 24 del actual, contratar en segunda y pública subasta, el servicio de suministro de harina al Hospital Provincial, Casa de Misericordia y Casa Central de Expósitos, por lo que resta del corriente año, cuyo pliego de condiciones fué inserto el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al 21 de Septiembre último, número 217, y en la GACETA DE MADRID, número 322, de 18 de Noviembre siguiente, página 338, anexo número 1, el que ha de servir de base á esta nueva licitación.

Dicha segunda subasta deberá tener lugar el día siguiente hábil después de transcurridos los treinta hábiles también al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, á las trece horas, en el Salón de actos de esta Exceles-

tísima Diputación, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó del señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue sus facultades, con asistencia del señor Diputado D. Modesto Escobar Acosta, designado por la Corporación, para que la represente, y del señor Notario á quien por turno corresponda.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior, hábil también, en que haya de celebrarse el acto, durante las horas de doce á catorce, acompañándose á la proposición, por separado, cuanto se expresa en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace saber al público para su debido conocimiento.

Málaga, 27 de Enero de 1912.—El Vicepresidente, José Rosado. S—72

### Jefatura de transportes de Melilla.

El Jefe de transportes militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local y única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Noviembre último, para contratar el servicio de acarreo interior entre las dependencias militares de esta Plaza, puerto y estaciones del ferrocarril, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 20 del actual, á las diez, en la Jefatura de transportes, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días desde el 5 al 19, ambos inclusive, de diez á doce, en el mencionado establecimiento.

Los precios límites que registrarán en el acto, serán los que se detallan en el pliego que se encuentra de manifiesto en la

citada Jefatura, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 3.000 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañados los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del Depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, y último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer.

Melilla, 4 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ramón Maqueda.

### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y residente en ... provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... de ... de ..., número ..., para contratar el servicio de acarreo, y del pliego de condiciones y precios límites á que al mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento á transportar cada tonelada en sacos de 100 kilos, al precio de ... pesetas ... céntimos; cada tonelada de leña menuda, galleta, paja y artículos voluminosos, al precio de ... pesetas ... céntimos; cada bulto de 500 á 1.000 kilogramos, al precio de ... pesetas ... céntimos; cada bulto de 300 á 500 kilogramos, al precio de ... pesetas ... céntimos; cada viaje que no llegue á 500 kilogramos, al precio de ... pesetas ... céntimos cada to-

nalada; en materiales de construcción, ladrillos, piedras, arena, cal, grava y otras, al precio de ... pesetas ... céntimos cada tonelada; de materiales explosivos, pólvora y similares, al precio de ... pesetas ... céntimos, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, en cédula personal corriente de ... clase expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial, también en su caso), así como el recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer.

... de ... de ...

(Firma y rúbrica).

S-81

### 2.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 4 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará su-hasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de Utensilio que, por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las Comandancias de Toledo, Cuenca y Ciudad Real, que componen el 2.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Sub-inspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Toledo, 3 de Febrero de 1912.—El Coronel-Subinspector, Luis González Barrientos.

S-76

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad Literaria de Barcelona.

#### Concurso de Octubre de 1911.

##### ASCENSO Y TRASLADO

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas que formuló este Rectorado, publicadas en la GACETA DE MADRID del día 18 de Diciembre próximo pasado.

##### TURNO DE ASCENSO

###### Maestros.

D. Antonio Padrós Sarries, excluido de la propuesta por este Rectorado á consecuencia de no haber fechado ni firmado su hoja de servicios, de no haber consignado la causa del cese en la plaza de Patau de Anglesola (en la GACETA por equivocación dice la fecha), y porque el certificado de penados, que acompañaba estaba expedido para oposiciones, solicita ser incluido en ella y que se le conceda la plaza de San Salvador de Guardiola.

Examinado de nuevo el expediente del Sr. Padrós, y resultando exactas las causas de la exclusión, este Rectorado la ratifica.

D. José Porta Cortés, excluido de la propuesta por no fechar ni firmar su hoja de servicios, pide su inclusión en ella, siendo cierta y procedente la causa de su exclusión, queda declarada firme. Además esta protesta ingresó en este Centro fuera de plazo, por cuyo motivo debiera también desestimarse.

D. Francisco Blasco Blasco, cuyo nombre figura en la relación de excluidos por tener en su hoja de servicios enmiendas sin salvar, manifiesta su extrañeza y solicita la revisión de su hoja de servicios para que, dado caso de resultar infundada la exclusión pueda adjudicársele la

Escuela de Collbató, única vacante que tiene solicitada.

Se ha practicado la revisión solicitada, y habida cuenta de que, aunque la enmienda existo, ésta no altera la suma de servicios, este Rectorado acuerda incluirle en la propuesta y asignarle el número 3 bis, concediéndole la vacante de Collbató, y dejar sin efecto la propuesta hecha á favor de D. Ricardo Capdevila Gibert, para esta vacante.

D. Juan Barangó Caritj, que tiene adjudicado en la propuesta el número 20 y la vacante de Salinas Santany (Baleares), afirma que D. Isidro Donado Tayedo, por habérsele computado mal los servicios, se le asigna en ella el número 14, lesionando con ellos á otros concurrentes entre los cuales se encuentra él.

Se han computado de nuevo los servicios en propiedad del Sr. Donado, y resulta inexacta la afirmación hecha por el primero.

Queda la propuesta, pues, en la misma forma en que fué insertada por lo que respecta al Sr. Donado.

Se nombran Maestros en propiedad á los señores siguientes:

D. Esteban Vilas Trassf, para la Auxiliaría de Ripoll (Gerona).

D. José Royo Vidal, para Castellveíl (Tarragona).

D. José Tremoleda Barceló, para Navata (Gerona).

D. Francisco Blasco Blasco, para Collbató (Barcelona).

D. Manuel Ruiz Martí, para Torre de Claramunt (Barcelona).

D. Manuel Roige Gibert, para Cabasós (Tarragona).

D. Isidro Casals Boch, para San Salvador de Guardiola (Barcelona).

D. José Benigno Losada Martínez, para Gratallops (Tarragona).

D. Isidro Donada Tayeda, para Bosot (Lérida).

D. Juan Barangó Caritj, para Salinas Santany (Baleares).

###### Maestros.

D.ª Agustina Castelló Corominas pide ser incluida en la propuesta. Fué eliminada de ella por no haber fechado su hoja de servicios.

Este Rectorado ratifica la exclusión, por ser exacto el hecho en que se fundó.

Además, su protesta ha sido recibida fuera de plazo.

D.ª Prima Bartolomé Escudero, solicita ser incluida en la propuesta, de la que fué eliminada por haberse recibido en esta Secretaría su expediente fuera de plazo.

La causa de la exclusión es justa y legal, por atemperarse á lo dispuesto en las advertencias consignadas en la convocatoria, en las que se hace constar, que todas las solicitudes que se recibieran después de las trece del día 30 de Noviembre serían declaradas recibidas fuera de plazo, sólo hubiera podido ser admitida si se hubiese cursado por conducto de la Junta provincial respectiva, habiéndolo ésta recibido dentro de la convocatoria.

Este Rectorado declara firme la exclusión, máxime después de haberse examinado con detención su expediente y haber encontrado en él otra causa de exclusión, cual es no haber fechado ni firmado su hoja de servicios.

D.ª Magdalena Giró Oriola, excluida del concurso por haber ingresado su expediente fuera de plazo, pide su inclusión, y que se le adjudique la plaza de Pallargas (Lérida), por tener ella más derecho, á su entender, que la Sra. Bonany

Sin discutir este derecho, se declara firme su exclusión, no sólo por este motivo, si que también porque la Sra. Giró no fecha ni firma su hoja de servicios.

Habiéndose presentado en tiempo habilitado por D.ª Luisa Aparicio Latienda la petición de dejar sin efecto su propuesta para la Escuela de Torroja (Tarragona), en atención á haber sido nombrada para la vacante de Robledo del Mazo, por el Rectorado de la Universidad Central, se adjudica á la concurrente D.ª Ana Cid y Monte la mencionada plaza de Torroja.

Se nombran Maestros en propiedad las siguientes concursantes:

D.ª Rosa Monserrat Nigual, para Masllorens (Tarragona).

D.ª Jaés González Artigues, para Vilanova de San (Barcelona).

D.ª Teresa Bonary Solís, para Pallargas (Lérida).

D.ª Salvadora Sabatés Coll, para la Auxiliaría de Sallent (Barcelona).

D.ª Ana Cid Monte, para Torroja (Tarragona).

D.ª Josefa Soro España, para Vilopriu (Gerona).

D.ª Dolores Bas Roca, para Susqueda (Gerona).

D.ª Amalia Chiquillo Chiquillo, para Salinas (Baleares).

##### TURNO DE TRASLADOS

###### Maestros.

D. Juan Matabosch y Bartrina, á quien este Rectorado adjudicó el número 1 en el turno de traslado y la plaza de Cantallops (Gerona), solicita que no se efectúe su nombramiento, fundamentando su petición en su edad avanzada y en su falta de salud. Este Rectorado no puede acceder á lo pedido por el Sr. Matabosch, por oponerse á ello el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

D. Juan Camps Fageda, pide se le elimine de la propuesta en la que le fué adjudicada la vacante de Vilella Baja, fundamentando su petición en que hizo constar en su instancia que aceptaría la plaza de Vilella Baja si para ella era nombrada determinada persona. No siendo esta petición condicional aceptada por las disposiciones vigentes, este Rectorado declara firme su propuesta. Además, su reclamación ingreso en este Centro fuera de plazo.

D. Enrique Sancho Molla, excluido por exceso de computación de servicios pide su inclusión. Computados con escrupulosidad los consignados en su hoja, y considerando admisibles las razones expuestas por este concursante, este Rectorado acuerda incluir al Sr. Sancho en la propuesta, concediéndole el número 11 que le corresponde aunque sin adjudicarle plaza alguna.

D. Miguel Homar Pirá, excluido por igual motivo que el Sr. Sancho Molla, solicita lo propio. Teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Homar en su reclamación, se le incluye en la propuesta con el número 14 bis, adjudicándole la vacante de Dayá, que había quedado sin proveer.

D. Antonio Pujal Molins pide su inclusión en la propuesta de la que fué eliminado por exceso de computación de servicios. Hallándose este Maestro en igualdad de condiciones que los señores Sancho y Homar, este Rectorado acuerda su inclusión en la propuesta con el número 3 bis, adjudicándole la vacante de Alas (Lérida), que solicita, y á D. Isidro Carcasona Cot, que se le había concedido ésta, se le nombra para la de Campeñas.

D. Modesto Ruf Granja, al que se eli-

minó de la propuesta por no fechar ni firmar su hoja de servicios, solicita su inclusión; comoquiera que la falta existe, queda ratificada su exclusión.

D. Bartolomé Moner Ribas, que no fue incluido en la propuesta por haber llegado su expediente fuera de plazo, suplica se lo tenga por presentado en tiempo hábil y se le incluya en ella. Para lograrlo acompaña un volante del Sr. Secretario de la Junta de Instrucción Pública de Lérida, en el cual se consigna que ha sido complacido totalmente en sus deseos, sin expresar cuáles eran éstos. Aunque se refiriese á la presentación de su expediente no bastaría. Debe remitirse por conducto de la Junta Provincial á este Rectorado. Por otra parte, el Sr. Moner no fecha ni firma su hoja de servicios; se ratifica su exclusión.

Habiendo presentado la renuncia de la vacante de Arbolí (Tarragona) que le había sido adjudicada, D. Miguel Roigo Gilbert, por convenirle más la de ascenso que le corresponde, queda nombrado para ella el número 32 de la propuesta, D. Joaquín Fernández Alvarez, que tenía consignada la de Montreal (Tarragona), declarando vacante ésta por falta de aspirante.

Habiendo optado D. Isidro Casals Bosch por la plaza que por ascenso le corresponde, la de Planolas (Gerona), que por este turno tenía asignada, se adjudica al Maestro que ocupa el número 22 de la propuesta, D. José Pons Martí, que tenía asignada la de Campollas; para ésta se nombra á D. Isidro Carcasona Cot, designado para Alás, que se concede á don Antonio Fujals Molins, número 3 bis de la propuesta.

Habiendo preferido D. Isidro Donada Tayeda la plaza que por ascenso le pertenece, á la de Montclar (Barcelona), que por traslado le corresponde, se nombra para ocupar esta última al que ocupa el número 22 en la propuesta, D. Pantaleón Patiño Gallostra, quedando vacante, por falta de concursante, la plaza de Saldá.

No habiendo manifestado D. Juan Barangó Caritj la plaza que prefiere de las dos para que ha sido designado, se le nombra para la que se le señaló por ascenso, y se nombra para ocupar la de Salaviera (Barcelona), para la que había sido propuesto, por traslado, al número 27 de la propuesta D. José Torres Fernández.

Habiendo sido revisado con escrupulosidad el expediente del concursante don Emilio Clará Draper, se ha podido ver que los servicios que tenía computados, y por los cuales ocupaba el número 3 de la propuesta, eran los que tiene prestados en calidad de interino, contando sólo en propiedad ocho meses y diecinueve días. Se anula por ello su propuesta para Ullestret, cuya plaza se adjudica al concursante D. Pedro Cantenys Bret, designado para la de Albañá; para ésta queda nombrado D. Esteban Guinar Pierrer, designado para la de Das; para ocupar ésta, D. Emilio Isern Piguillón, designado para Aransá.

Correspondiéndole al Sr. Clará Draper, en la propuesta, el número 28 bis, se le adjudica la plaza de Viladonja, que también solicitaba, y al Sr. D. Adrián Vila Pagés, propuesto para ésta, se le nombra para la de Selma (Aiguamurcia).

Por falta de concursantes que las soliciten, quedan sin adjudicar:

#### Provincia de Tarragona.

La Escuela incompleta mixta de Montreal y Farrera (Montreal).

#### Provincia de Lérida.

La incompleta mixta de Toral, la de Blancafort (Tragó de Noguera), la de Arbell y Ballestá, la de Aransá, la de Arcabell, la de Beserán, la de Pallerols, la de Tost, la de Estañon, la de Son, la de Sorpe, la de Espuy (Torre de Capdeñá), la de Castisent (Eroles), la de Barsest, la de Saldá y la de Gutes.

Quedan, pues, nombrados Maestros en propiedad los señores siguientes:

D. Juan Matabosch Bartrina, para Cantallops (Gerona).

D. José Santandreu Ramírez, para Albons (Gerona).

D. Juan Camps Faguada, para Vilella Baja (Tarragona).

D. Vicente Elías Mascará, para Olesa de Bonsovalis (Barcelona).

D. Pedro Marco y Marco, para Villanueva de San (Barcelona).

D. Ramón Silvega Lluch, para Grañena de las Garigas (Lérida).

D. Luis Bigatá Riapa, para Forncl (Lérida).

D. Manuel Reguera Villalobos, para Bonastre (Tarragona).

D. José García Suárez, para San Felí de Sasorra (Barcelona).

D. Marcelino Borrell Daldón, para Bolvir (Gerona).

D. Miguel Homar Pizá, para Deyá (Balears).

D. Angel Dionisá Prades, para Pont de Suert (Lérida).

D. Buenaventura Bonifasi Jusmot, para Villanueva (Avellanés), Lérida.

D. Antonio Fujals Molins, para Alas (Lérida).

D. José Tamarit Camí, para San Lorenzo de Camarasa (Lérida).

D. Pedro Cantenys Bret, para Ullastret (Gerona).

D. José Pijuan Bazo, para Masoterías (Lérida).

D. José Pons Martí, para Planolas (Gerona).

D. Elías Mases Esteve, para Butsenit (Mongay), Lérida.

D. Esteban Guinar Pierrer, para Albañá (Gerona).

D. Félix Viso Llamas, para Salvanera (Florejachs), Lérida.

D. Juan Planas Dalmás, para San Saturnino de Osormort (Barcelona).

D. José Fibert Gusi, para San Martín del Bas (Barcelona).

D. José Faidella Soldevila, para Benavent de Tramps (Lérida).

D. José Castell Bigorra, para San Cerni (Lérida).

D. Juan Riera Barber, para Barceloneta (La Vausa), Lérida.

D. Pantaleón Patiño Gallostra, para Montclar (Barcelona).

D. Juan Ramírez Mir, para Llusás (Baronia de la Vausa), Lérida.

D. Emilio Isern Piguillón, para Das (Gerona).

D. Isidro Carcasona Cot, para Compellas (Gerona).

D. José Torres Fernández, para Salaviera (Barcelona).

D. Gumersindo Sans Moyá, para San Cristóbal de Tosas (Gerona).

D. Emilio Clara Draper, para Viladonja (Gerona).

D. Pedro Antonio Ripoll Fort, para Orient (Buñola), Baleares.

D. Joaquín Boronat Salvut, para Montagud (Querol), Tarragona.

D. Adrián Vila Pagés, para Selma (Aiguamurcia), Tarragona.

D. Juan Majoral Roca, para Aristot (Lérida).

D. Joaquín Fernández Alvarez, para Arbolí (Tarragona).

#### Maestras.

D.<sup>a</sup> Mercedes Chimisana Olivillá, eliminada de la propuesta por no haber fechado ni firmado su hoja de servicios, pide su inclusión en la misma. Revisado el expediente, y resultando exacto el hecho en que se funda su exclusión, queda ratificada ésta.

Habiendo manifestado D.<sup>a</sup> Dolores Bas Roca su conformidad con la designación hecha por este Rectorado para la vacante de Susquada en méritos del turno de ascenso y su renuncia para la de Santa Fe del Panadés, que la correspondía por el de traslado, se nombra para ocupar esta plaza á la concursante que ocupa el número 17 de la propuesta, D.<sup>a</sup> Encarnación Bernot Escolá.

Habiendo igualmente significado doña Amalia Chiquillo Chichillo, que opta por la plaza obtenida en el turno de ascenso y renuncia la de Manacor, adjudicada por traslado, queda nombrada para ocupar ésta la concursante que tiene el número 25 de la propuesta, D.<sup>a</sup> Juana Bellí Llull, designada para Valldemosa, y para ocupar esta plaza D.<sup>a</sup> Magdalena Llabrés Benasar.

Por falta de concursantes que las soliciten, quedan sin adjudicar:

#### Provincia de Barcelona.

La incompleta mixta de Aspá (Saldés), la de Bellprat, la de Vallobre, la de Castell de Aronys, la de Vociana, la de Vilallonga y la de Tabernolas.

#### Provincia de Lérida.

Las incompletas mixtas de Figuerola (Fontlonga), la de Collderrats (Tudela de Segre), la de Querforadat (Cava), la de Guardia de la Seo, la de Vitrella (Lles), la de Tallendre y Oden, la de Mompol (Lladurs), la de Castellá (Navos), la de Oden, la de Ribelles (Vilanova de la Aguda), la de Lladrés (Estañon), la de Sorgue de Moró (Alzamora).

#### Provincia de Gerona.

La elemental de San Esteban de Gualbes y las incompletas mixtas de San Miguel de Pore Oix Torn (Parroquia de Besalú), las de los Escuelas (Baadella) y la de Traurá (San Martín de Vilallonga).

#### Provincia de Baleares.

La elemental de Estallenchis. Quedan, pues, nombradas Maestras en propiedad, las señoras siguientes:

D.<sup>a</sup> Ana Felu Giró, para Montornés (Barcelona).

D.<sup>a</sup> Antonia Barlabé Miseraachs, para Masquefa (Barcelona).

D.<sup>a</sup> Pascuala Roca Soler, para Torrellas de Llobregat (Barcelona).

D.<sup>a</sup> Francisca González Carrascosa, para Cistella (Gerona).

D. Clotilde Pérez Aranda, para Cunit (Tarragona).

D.<sup>a</sup> Jacinta Recio Ramos, para San Lorenzo de Morunys (Lérida).

D.<sup>a</sup> Clara Prat Morera, para Masoterías (Lérida).

D.<sup>a</sup> María Bellós Folsu, para Vilamitjana (Lérida).

D.<sup>a</sup> Josefa Vila Piqué, para Las Cabanas (Barcelona).

D.<sup>a</sup> María del Pilar Brión Marco, para Talleda (Lérida).

D.<sup>a</sup> María Garganta Casañas, para San Pedro de las Presas (Gerona).

D.<sup>a</sup> Consuelo Roñán Llinás, para Socarrats (Capsoch) (Gerona).

D.<sup>a</sup> Remedios Sora Portas, para Torroella de Fluviá (Gerona).

D.<sup>a</sup> María de los Dolores Izuel Solá, para Figols (Barcelona).

D.<sup>a</sup> Candelaria María Gracia Mombiola, para La Llena (Lladurs) (Lérida).

D.<sup>a</sup> Rosa Guardia Pujadas, para Riells (Bigas) (Barcelona).

D.<sup>a</sup> María de los Dolores Bou Oliveras, para Casavella (Gerona).

D.<sup>a</sup> Josefa Reynes Pinot, para Paláu de Santa Eulalia (Gerona).

D.<sup>a</sup> María Campinol Frexenet, para Alfar (Gerona).

D.<sup>a</sup> Cecilia Bugués Abella, para Olcinellas (Barcelona).

D.<sup>a</sup> María del Carmen Nolla Sardá, para Orogvinyá (Barcelona).

D.<sup>a</sup> Catalina Vich Aguilera, para Gayá (Barcelona).

D.<sup>a</sup> Francisca Aluja Lacomba, para Fobri (Tarragona).

D.<sup>a</sup> María Caravaca Fernández, para Canalda (Oden) (Lérida).

D.<sup>a</sup> Antonia Llopis Contel, para La Nou (Barcelona).

D.<sup>a</sup> Alejandrina Martí Rostán, para Collsuspissa (Bereuona).

D.<sup>a</sup> Dolores Gassch Espina, para Vallespinosa (Santa Perpetua) (Tarragona).

D.<sup>a</sup> Carmen Sancho Beltrán, para Capatons (Tarragona).

D.<sup>a</sup> María Dolores Piqué Morera, para Sobremunt (Barcelona).

D.<sup>a</sup> Paula Ramón Solé, para Llimiana (Lérida).

D.<sup>a</sup> Julia Vidal Parache, para Sarroca de Belleza (Lérida).

D.<sup>a</sup> María Murtra Tor, para Forés (Tarragona).

D.<sup>a</sup> María Angela Iglesias Civit, para Llorach (Tarragona).

D.<sup>a</sup> Josefa Iyer Lladós, para Eroles (Lérida).

D.<sup>a</sup> Adela Pallarés Gomá, para Vilanova de la Aguda (Lérida).

D.<sup>a</sup> Teresa Bonet Darán, para Vilarnadal (Masarach) (Gerona).

D.<sup>a</sup> Encarnación Bernat Escolá, para Santa Fé del Panadés (Barcelona).

D.<sup>a</sup> Juana María Belli Llull, para Manacor (Baleares).

D.<sup>a</sup> Magdalena Llabrés Bonasar, para Valldemosa (Baleares).

Después de remitida la propuesta para su publicación en la GACETA DE MADRID ingresó en el Registro general de esta Universidad la instancia y hoja de servicios de D. José García Suárez.

Habida cuenta de que este expediente se remitió con una comunicación de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Canarias, fechada el día 30 de Noviembre, ó sea el último día del plazo para la presentación de instancias, este Rectorado la acepta, incluye al Sr. García en la propuesta con el número 11 bis y le adjudica la vacante de San Felici Saserra, quedando sin plaza, por tanto, el señor Cortina.

Remitida la propuesta para su inscripción en la GACETA DE MADRID, se recibieron los siguientes documentos:

Instancia y hoja de servicios de D. Bernardino Francisco Herrero Esteban.

Instancia y hoja de servicios de D. José Mestres Ripoll.

Instancia de D. José Porta Cortés, subsanando una errata de nombre de las plazas pedidas.

Se declaran fuera de concurso los señores Herreros y Mestres, vista la petición del Sr. Porta.

Debo desestimarse la petición de don Vicente Martínez, no sólo por haberse recibido en esta Secretaría general el día 12 de Diciembre próximo pasado, ó sea seis días antes de publicarse en la GACETA DE MADRID, la propuesta, si que también ser exacto el motivo de exclusión ya que no aparece en hoja de servicios.

Hase recibido en este Centro una instancia suscrita por los individuos de la Junta local del distrito de Florojachs (Lérida), pidiendo en nombre propio y en representación de otros vecinos del pueblo de Salvatera, que la Escuela de este pueblo, que es de asistencia mixta, sea servida por Maestra en vez de Maestro como está anunciado. No puede accederse á esta petición por haberse recibido después de la propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, en la cual de conformidad con lo indicado por la Junta Provincial de Lérida, en tiempo oportuno y con la correspondiente convocatoria de concurso, se propuso para aquella Escuela un Maestro. Las Maestras no han podido siquiera solicitarla.

Se ha recibido un oficio del Ayuntamiento Constitucional de Eroles, participando que hace tiempo que la Escuela mixta de Costigent, agregado de aquel pueblo, se halla vacante; que los padres de familia formulan quejas ante la Alcaldía por tal motivo y rogando al propio tiempo se provea ésta en Maestra por ser más benéfico para la enseñanza. Tampoco puede ser atendida esta petición. Se anunció su provisión de conformidad con lo indicado por la Junta Provincial de Instrucción Pública de Lérida, siendo de lamentar que ninguna aspirante la haya solicitado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos legales procedentes.

Barcelona, 23 de Enero de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

*Ampliación de la convocatoria de los concursos de ascenso y de traslado de Enero de 1912.*

Habiéndose recibido hoy en este Centro una comunicación de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Gerona, participando que la Escuela de niñas de San Esteban de Guilves (Vilademuls), dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, debe ser provista por ascenso, este Rectorado acuerda simplificar la convocatoria de los concursos de Enero próximo pasado, continuando aquella plaza entre las que se anunciaron en el turno de ascenso.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Barcelona, 5 de Febrero de 1912.—El Vicerrector, José Daurella Rull.

P—571

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de la Gineta.

D. Francisco Vila Alarcón, Alcalde primero Presidente del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de Antonio García García, hijo de Antonio y de Dolores, natural de esta villa, que nació en 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1891, quien se halla ausente por espacio de más de diez años consecutivos, á juicio del Ayuntamiento, el cual ha sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército del presente año, como comprendido en el caso 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la Ley, se le cita por medio del presente para que concurra á esta Sala Capitular al acto de la rectificación del alistamiento, y en su caso, al del cierre definitivo, sorteo y clasificación

y declaración de soldades, que tendrán lugar en los días 28 del mes corriente, 10 y 11 de Febrero y 3 de Marzo próximo venideros; advirtiéndole de que si deja de asistir será reputado como muerto, por analogía á lo que establece la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 88 de la Ley, y excluido del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que queda sujeto si llegase á ser habido.

Ruego á las Autoridades en cuya jurisdicción reside el expresado mozo ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que hubiere lugar, y en caso de defunción, se servirán darme conocimiento para poder acordar la exclusión con exacto conocimiento.

La Gineta, 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Vila.— M—413

### Alcaldía Constitucional de Gujuelo.

D. Vicente Jaén Criado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Gujuelo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la Ley, los mozos Segifredo Sabino Gallego González y Angel Santos del Rey, hijos de Agustín y Vicenta y de Manuel y Josefa, respectivamente, que nacieron en esta localidad, el primero el día 25 de Enero de 1891 y el segundo el día 23 de Septiembre del mismo año, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 23 del mes corriente, y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Gujuelo á 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Jaén. M—405

### Alcaldía Constitucional de Hornillos de Cerrato.

D. Secundino Torres Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus familias, desde hace más de diez años, se les cita, llama y ompleza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que á las once horas del domingo 28 del corriente mes de Enero comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo así se acordará su exclusión, por analogía á lo prevenido en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 88 de la mencionada ley.

*Mozos que se citan.*

Mariano de los Angeles Blanco Huerata, hijo de Pablo y Marcelina; nació en 6 de Agosto de 1891.

Evaristo Puertas Pascañor, de Cipriano y Eleuteria; en 14 de Octubre.

Hornillos de Cerrato, 14 de Enero de 1912.—Secundino Torres. M—406

### Alcaldía Constitucional de Huelma.

D. Manuel López Bustos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose podido citar á los individuos que al final se relacionan para la rectificación del alistamiento del Reemplazo del año actual, por ignorarse su paradero y estar comprendidos en dicho alistamiento, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, se les cita por el presente, para que concurren á dicho acto, que se celebrará en la Sala Capitular el día 23 del actual, advertidos que de no comparecer los parará el perjuicio que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Juan José Zorrilla Alvarez, hijo de Manuel y María Socorro, que nació el 8 de Febrero de 1891.

Julio Ortiz Antinolo, de Luciano y Prudencia; el 8 de Julio.

Juan María Fernández Vargas, de Basilia; el 21 de Noviembre.

Huelma, 17 de Enero de 1912.—Manuel López. M—407

### Alcaldía Constitucional de Ituren.

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Juan Calvo Expósito, nacido en la misma el día 20 de Octubre de 1891, hijo de María Bautista y de padre desconocido, é ignorándose el paradero de ambos por ausencia, hará sobre dieciséis años, por el presente edicto se le cita y emplaza al citado mozo, para que concurre a la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, advirtiéndole que si no se presenta él u otro interesado, y no averiguando su paradero, se le reputará muerto, á los efectos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedándose eliminado en el acto de la rectificación, que se verificará el indicado día.

Ituren, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, José María Migueo. M—410

### Alcaldía Constitucional de Játiba.

D. Julio Ruiz Casanova, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el Reemplazo del año actual, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se detallan, nacidos todos ellos el año 1891, á los cuales se les cita, así como también á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, para que comparezcan en esta Casa Consistorial antes del día de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del actual, á exponer cuanto á su derecho convenga, apercibiéndoles que, de no comparecer antes del cierre definitivo del indicado alistamiento, serán excluidos del mismo incurriendo en las responsabilidades consiguientes.

#### Mozos que se citan.

Manuel Vila Sarrión, hijo de Modesto y Francisca; nació el 1.º de Enero.

Manuel Marco Peris, de José y Antonia; el 1.º de Enero.

Manuel Bolinches Ibarra, de José y Nieves; el 2 de Enero.

Antonio Plá Moyá, de Vicente y Vicenta; el 4 de Enero.

Manuel Sanchis Sanchis, de Manuel y María; el 6 de Enero.

Hilario Serrano Expósito, de padres desconocidos; el 13 de Enero.

Enrique Pérez Miralles, hijo de Francisco y Nieves; el 13 de Enero.

José Quiles Camarena, de José y María Nieves; el 17 de Enero.

José Ferrí Guerrero, de José y Vicenta; el 23 de Enero.

José Soler Angulo, de Antonio y Francisca; el 26 de Enero.

Vicente Lluch Molá, de Cirilo y Antonia; el 30 de Enero.

Vicente Lluch, de Vicenta; el 30 de Enero.

Joaquín Cardona Pérez, de Ramón 6 Isabel; el 12 de Febrero.

Ramón San Epifanio Boronat, de Agustín y Vicenta; el 4 de Marzo.

José Martínez Expósito, de padres desconocidos; el 20 de Marzo.

José Sanz Llaer, hijo de Ramón y Mercedes; el 20 de Marzo.

Eduardo Benedicto Ruiz, de José y Carmen; el 2 de Abril.

Cirilo Martínez Expósito; de padres desconocidos; el 9 de Abril.

Francisco Ibarra Expósito; de padres desconocidos; el 10 de Abril.

José Martí Expósito; de padres desconocidos; el 21 de Abril.

Jorge San Félix; de padres desconocidos; el 24 de Abril.

Gonzalo Misericordia Ortola; hijo de Jaime y María; el 7 de Mayo.

Bernardino Sanchis Expósito, de padres desconocidos; el 20 de Mayo.

Juan Bautista Matéu Posada, hijo de Juan Bautista y Clotilde; el 20 de Mayo.

Luis Martí Pérez, de Luis y Emilia; el 28 de Mayo.

Rafael Sarrión Sales, de Rafael y Vicenta; el 30 de Mayo.

Alfonso Pinedo Buaran, de Angel y Magdalena; el 31 de Mayo.

Antonio Serrano Expósito, de padres desconocidos; el 13 de Junio.

Luis Lajo Martínez, de Cecilio y Francisca; el 21 de Junio.

Alfredo San Félix Martínez, de Bonifacio y Consuelo; el 24 de Junio.

José Martí Cortell, de Gabriel y Vicenta; el 4 de Julio.

José Guerrero Martí, de Ildefonso y Dolores; el 16 de Julio.

José Soler Gráu, de José y Concepción; el 31 de Julio.

Ramón Pastor Gil, de Alberto y María; el 15 de Agosto.

José Bonet Fuentes, de Joaquín y Josefa; el 19 de Agosto.

José Luis Payá Bernabéu, de Camilo y Trinidad; el 25 de Agosto.

Rafael Pelegrero Martínez, de Salvador y Rafaela; el 5 de Septiembre.

Francisco Prats Miralles, de Francisco y María; el 15 de Septiembre.

Vicente Ortega Raig, de Vicente y Dolores; el 17 de Septiembre.

Francisco Duert Juan, de Francisco y Teresa; el 30 de Septiembre.

Lamberto Cucarella Aragonés, de Antonio y Dolores; el 5 de Octubre.

Carmelo Ferrer Sendra, de José y Josefa; el 7 de Octubre.

Ramón Martínez Rubio, de Rafael y Paula; el 11 de Noviembre.

Alfredo Ezequiel Batallor, de Miguel y Mercedes; el 23 de Noviembre.

Juan Bautista Pérez Villena, de Juan Bautista y Modesta; el 1.º de Diciembre.

Ambrosio Ruiz Expósito, de padres desconocidos; el 6 de Diciembre.

José Ramón Abad, hijo de Rafael y Cayetana; el 12 de Diciembre.

Francisco Boluda Sogura, de Francisco y Virginia; el 12 de Diciembre.

José María Bono Vadillo, de José María y Dolores; el 20 de Diciembre.

Rafael Gil Jordás, de Rafael y Peregrina; el 22 de Diciembre.

Játiba, 20 de Enero de 1912.—Julio Riu. M—411

### Alcaldía Constitucional de Jimena de la Frontera.

D. Fernando Ramos Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que resultando de los antecedentes facilitados á este Ayuntamiento que los mozos que á continuación se expresan nacieron en esta ciudad en el año de 1891, por lo cual deben jugar la suerte de soldado en el actual Reemplazo, y habiéndose ausentado de la misma hace años, é ignorándose sus paraderos y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 10 de Febrero próximo, en el que con arreglo á la Ley se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, pues de no hacerlo así se considerarán muertos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª, artículo 88 de la misma, rogando al propio tiempo á los señores Alcaldes de los pueblos en los dichos mozos fuesen vecinos, los incluyan en el alistamiento.

#### Mozos que se citan.

Antonio Mereno Pérez, hijo de Fernando 6 Isabel.

Aurelio Delgado Cívico, de Francisco y Aurelia.

Cristóbal Fernández Delgado, de José y Catalina.

Cristóbal Martín Gómez, de José y de Ana.

Diego Medina Izquierdo, de Francisco y Francisca.

Felipe Zorrilla Navas, de Francisco y María.

Francisco Barrojo Corrales, de Alonso y Manuela.

Francisco Salguero Romero, de Pedro José 6 Isabel.

José Avila Medina, de José y de Rozalía.

José Criado Buono, de José y de Aurora.

José García Hormigo, de José y Manuela.

José García Herrero, de Pedro y Catalina.

José González Villarrutia, de José 6 Isabel.

José González Villarrutia, de José 6 Isabel.

José Muñoz García, de José y de Librada.

José Ramos Vicente, de José y Francisca.

José Sánchez Mena, de Francisco y Marina.

José Sánchez Mena, de Francisco y Mariana.

José Vallecillo Serrano, de Esteban y Manuela.

Juan Antonio Expósito.

Juan Barranco Tovar, de Manuel y Carmen.

Juan Espejo Domínguez, de Diego y Antonia.

Juan Gutiérrez Benítez, de Antonio y María.

Juan Laque Domínguez, de José y de Ana.

Luis Porto Penela, de José y de Josefa.

Manuel Cuder Marcos, de Pedro y de María.

Manuel Morán Bravo, de Gregorio y Agustina.

Manuel Ramos Pérez, de Antonio y Encarnación.

Pedro Guerrero Herrera, de Pedro y Catalina.

Pedro Luque García, de Francisco y María.

Pedro Pineda Mosa, de Pedro y Josefa.

Pedro Trujillo Vázquez, de Juan ó de Isabel.

Jimena de la Frontera, 15 de Enero de 1912.—Fernando Ramos. M—412

#### Alcaldía Constitucional de Laguardia.

D. Julio Iraru y Tobera, Alcalde constitucional de la villa de Laguardia, provincia de Alava.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento por mí presidido, para el Reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Miguel Lasala Rubio, hijo de Doña Gracia y María, y Teodoro Madrid Crespo, de Rufino y Bonifacia, que nacieron el 20 de Septiembre y 28 de Diciembre de 1891, cuyo actual paradero se ignora, se les cita para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del mes actual, 10 y 11 de Febrero próximo y 3 de Marzo siguiente, á las once, siete y nueve horas, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer por sí ó por medio de persona que legalmente los represente, al acto de la clasificación y declaración de soldados, para ser tallados y reconocidos, serán declarados prófugos, con todas las consecuencias de la Ley.

Laguardia, 18 de Enero de 1912.—Julio Iraru. M—414

#### Alcaldía Constitucional de Leganés.

Ignorándose hace más de diez años la residencia de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual Reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita, llama y emplaza para que concurren á esta Casa Consistorial el día 28 del corriente mes, y hora de las once, á exponer lo que se les ofrezca en el acto de la rectificación; apercibidos de que, si no comparecen hasta las once del día 10 de Febrero próximo, en que ha de quedar definitivamente cerrado el alistamiento, serán excluidos de oficio por reputarse muertos, al tenor del artículo 88 de la citada ley, pero sujetos á las responsabilidades consiguientes, si después se tienen noticias de los mismos, y no acreditan haber sido alistados en los puntos de su residencia, rogando á los señores Alcaldes se sirvan comunicar á este Ayuntamiento si algún individuo ha sido alistado ó fallecido en su jurisdicción.

Mozos que se citan.

Pedro Ramón Pelegrín Mota, hijo de Juan y Luisa.

Emilio Cieto Juste Iraola, de Agustín y Gregorio.

Claudio Fermín Maroto González, de Marcelino y María.

Enrique César de la Guardia Mateo, de Enrique y Filomena.

Mauricio Ramón Gómez Núñez, de Antonio y Rosa.

Ricardo Rosell Mendoza, de Alejandro y Julia.

Serapio Pablo Moreno Latorre, de Ramón y Encarnación.

Leganés, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Eleuterio Durán. M—419

#### Alcaldía Constitucional de Lejona.

Ignorándose si el mozo Julián Bazauri Ellauri, hijo de Sandatho y Amalia, nacido en este pueblo en 27 de Enero de 1891, ha fallecido ó sido incluido en el alistamiento de otro pueblo, teniendo presente que de las diligencias practicadas resulta no ser conocido él ni su familia en esta localidad, por el presente se le cita para que comparezca ó se haga representar en el acto de la rectificación del alistamiento, que se verificará en esta Casa Consistorial el domingo 28 del presente mes, á las nueve, ó al del cierre definitivo de las listas, que tendrá lugar en la mañana del 10 de Febrero próximo; apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego á las Autoridades y particulares que puedan facilitar antecedentes sobre el paradero de dicho mozo, de sus padres, parientes, tutores ó curadores, lo verifiquen por escrito ó de palabra á esta Alcaldía, á los fines consiguientes.

Lejona, 11 de Enero de 1912.—El Alcalde, L. J. Bravo. M—418

#### Alcaldía Constitucional de Librilla.

D. Fulgencio Segura de la Cruz, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el Reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, se les cita por medio del presente para que concurren á estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, á las ocho de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento, ó el día 10 de Febrero próximo, á la misma hora, en que ha de quedar cerrado definitivamente, en la inteligencia de que si dejasen de asistir al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, y en analogía con lo que establece la regla 4.ª del artículo 88 de la citada ley y excluidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos caso de ser habidos.

Se ruega á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á sus conocimientos esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

Domingo Alonso Alajarín, hijo de Antonio y Francisca.

José Iniesta Ruiz, de Antonio y Josefa.

Tomás Balsalobre Lara, de Juan José y Gertrudis.

Ginés Porrás Cardenas, de Ginés y de Carmen.

Pedro Martínez Sánchez, de Ignacio y Leopoldina.

Blas Ojalora Fuentes, de José ó Isabel.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, autorizamos el presente en Librilla á 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Fulgencio Segura. M—421

#### Alcaldía Constitucional de Malpartida de Cáceres.

D. Fernando Mogollón Pulido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5 del artículo 40 de la Ley, el mozo Daniel Fernández López, hijo de José Fernández Resino, natural de Belvis de la Jara (Toledo), y de Teresa López Rodríguez, natural de Navaloquilla (Avila), uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las once, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Malpartida de Cáceres, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Fernando Mogollón. M—423

#### Alcaldía Constitucional de Mendavia (Navarra).

En el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, aparecen incluidos con los números 11 y 13, respectivamente, Domingo Lanuez Suberviola, hijo de Nicasio y de María Matias, y Angel Adot Bertiz, de Matias y Eugenia, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, y como quiera que sea ignorado el paradero de los mismos, se les cita por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para el acto de la rectificación en estas Casas Consistoriales, el día 28 del actual, á las nueve de su mañana; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mendavia, 12 de Enero de 1912.—El Alcalde, Florencio Marquina. M—426

#### Alcaldía Constitucional de Morón de la Frontera.

D. Francisco Villalón Gordillo, Alcalde constitucional del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos, naturales de este término, que á continuación se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan á esta Casa Capitular personalmente, ó por legítima representación, antes de las doce de la mañana del domingo 28 de los corrientes, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión en el mismo; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Manuel Sánchez Becerra.  
 Antonio Lozano Rivera.  
 Antonio García.  
 Diego Gutiérrez Alcántara.  
 Manuel Prado Ferrato.  
 Francisco de Asís Martínez Expósito.  
 Manuel Mingolla Francés.  
 Antonio Prado Pérez.  
 Pedro Luna Cano.  
 Juan Martínez González.  
 Juan Becerra Conde.  
 Manuel Capaceto Ruano.  
 José Velázquez Toro.  
 Manuel Morillas Ramos.  
 José Fernández Silva.  
 Cristóbal Bautista Moreno.  
 Ignacio Rueda Sánchez.  
 Rafael Gómez Sánchez.  
 Antonio Gómez Muñoz.  
 Venancio Portillo de la Orden.  
 Pedro de la S. T. Moreno.  
 José Valiente Notario.  
 Enrique Galera López.  
 Manuel Martínez Fernández.  
 Francisco Gamero Valle.  
 José Naranjo Gallardo.  
 José Barrones López.  
 Francisco Naranjo Fernández.  
 José Aguilar Reina.  
 Antonio Aronillas Gallardo.  
 Antonio González Marzo.  
 Mariano Bernal Salas.  
 Manuel Morillas Espinol.  
 José Domínguez Morillas.  
 Francisco Cala Peñalver.  
 Antonio Palmoro Hidalgo.  
 Fernando Carretero Manchado.  
 Pedro Ortiz Vallo.  
 Juan Jiménez Valiente.  
 Joaquín Sánchez García.  
 Juan Maguilla Guijo.  
 Juan García Flores.  
 Francisco Sánchez Rodríguez.  
 Francisco Naranjo Tirado.  
 Manuel Fuentes Hernández.  
 Santiago de la S. T. Flores.  
 Luis Rodríguez Castañeda.  
 Gabriel Fuentes Forrer.  
 Juan Barea Marchena.  
 Antonio Martínez Luna.

Francisco Bernal García.  
 José Morillas Álvarez.

Y para que llegue á conocimiento de todos, se fija el presente y otros de su tenor en Morón á 16 de Enero de 1912.—  
 Francisco Villalón. M.—431

**ANUNCIOS OFICIALES****Sindicato Asturiano  
del Puerto del Musel.**

El Comité Directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de sus Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que deberá celebrarse el día 27 del actual, á las once de la mañana, en su domicilio social, Alsala, 55 moderno.

Podrán concurrir á dicha Junta, teniendo un voto por cada 25 acciones que posean, los que al efecto presenten previamente en este Sindicato, sus acciones ó los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Establecimiento de crédito.

Madrid, 6 de Febrero de 1912.—El Vocal-Secretario, José del Busto.

X—263

**Compañía Anónima Española de  
Explotaciones Auríferas.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el día 28 de Febrero corriente, á las cinco de la tarde, en la calle de Carretas, número 7, según previenen los artículos 19 y siguientes de los Estatutos.

El depósito á que se refiere el artículo 21 de dichos Estatutos, puede hacerse desde el día 20 en la calle de Roma, número 83.

Madrid, 5 de Febrero de 1912.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, C. Sandino. X—262

**Compañía General de Coches  
de Inje (S. A.)**

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de Accionistas el día 26 del corriente, á las quince de su tarde, en el domicilio social, calle de Recoletos, número 2 cuadruplicado.

Lo que se pone en conocimiento de los Accionistas, que deberán atenderse á lo dispuesto en los artículos 14 al 27, ambos inclusive, de los Estatutos.

Madrid, 8 de Febrero de 1912.—El Secretario del Consejo, Félix S. Ezarrriaga.  
 X—260